



Fecha de emisión
31 de diciembre de 2024



LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO. ADMINISTRACIÓN



2024-2027

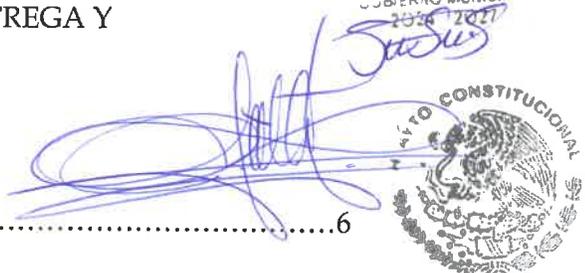




Fecha de emisión
31 de diciembre de 2024



1.	MARCO LEGAL.....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ANTECEDENTES HISTORICOS.....	3
4.	GLOSARIO.....	4
5.	DISPOSICIONES GENERALES.....	
6.	LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES.....	
7.	DE LAS SOLICITUDES Y MECANISMOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES QUE ENTREGA EL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	6
8.	DE LOS TIPOS DE AYUDAS.....	7
9.	AUTORIZACIÓN POR EL H. CABILDO MUNICIPAL.....	11



Fecha de emisión
31 de diciembre de 2024

1. MARCO LEGAL

Los presentes Lineamientos se emiten de conformidad a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; artículo 1 Fracción III y 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; del Plan Municipal de Desarrollo aprobado para la administración 2024 - 2027; así como de la partida prevista en el Presupuesto de Egresos al ejercicio fiscal en curso.

Para la instrumentación del presente Lineamiento, se requiere de asignación de los recursos Municipales previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, en sus fondos, planes o programas, mismos que se otorgarán a los sujetos beneficiarios a través del Presidente Municipal en representación del H. Ayuntamiento, cuyo propósito general es el de lograr el desarrollo integral de las personas del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

2.- OBJETIVO

Regular el manejo, custodia, distribución, para el otorgamiento de ayudas, apoyos o subsidios que procuren el desarrollo social, tendiente al mejoramiento de los niveles de salud y bienestar de los habitantes del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

3.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

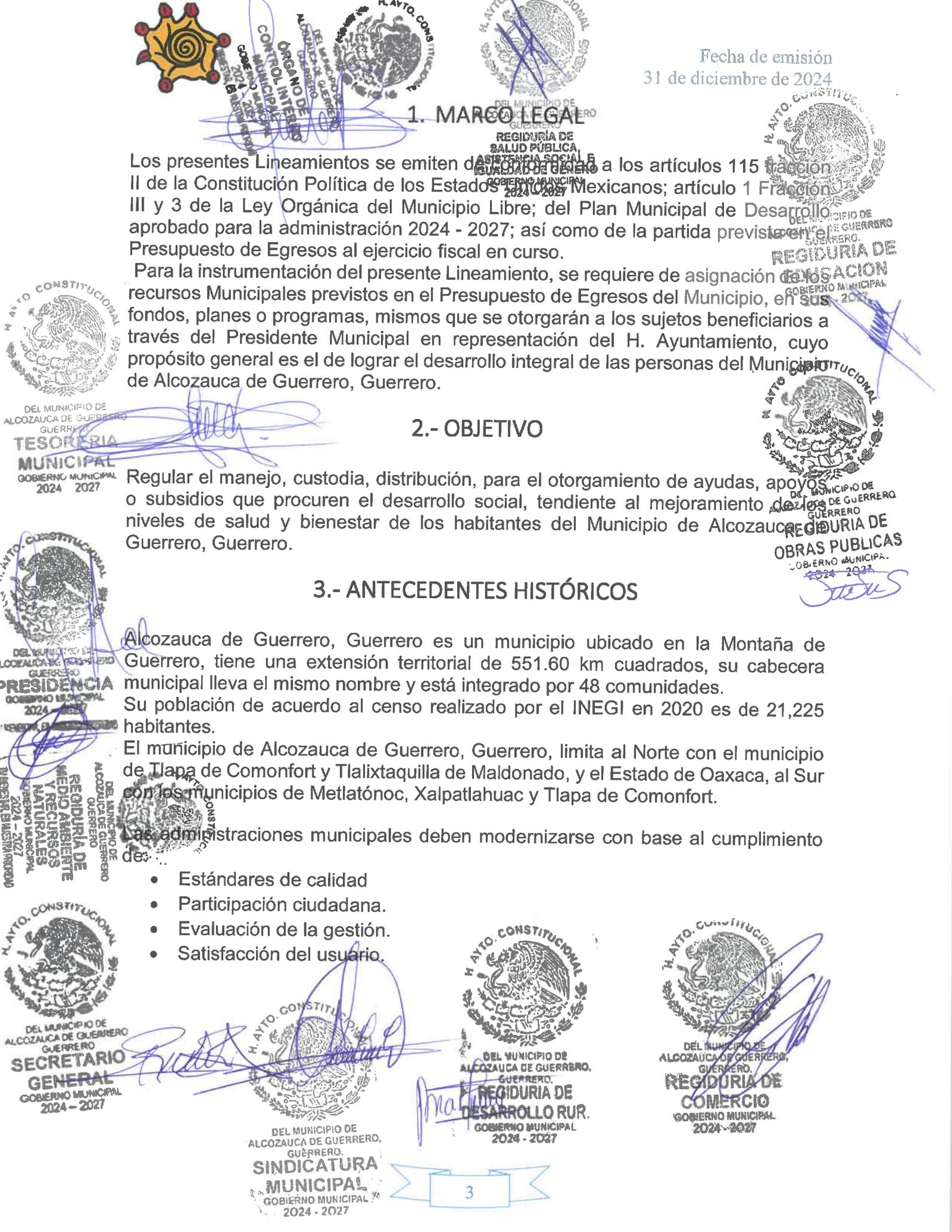
Alcozauca de Guerrero, Guerrero es un municipio ubicado en la Montaña de Guerrero, tiene una extensión territorial de 551.60 km cuadrados, su cabecera municipal lleva el mismo nombre y está integrado por 48 comunidades.

Su población de acuerdo al censo realizado por el INEGI en 2020 es de 21,225 habitantes.

El municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, limita al Norte con el municipio de Tlapa de Comonfort y Tlaxiataquilla de Maldonado, y el Estado de Oaxaca, al Sur con los municipios de Metlatónoc, Xalpatlahuac y Tlapa de Comonfort.

Las administraciones municipales deben modernizarse con base al cumplimiento de:

- Estándares de calidad
- Participación ciudadana.
- Evaluación de la gestión.
- Satisfacción del usuario.





Fecha de emisión
31 de diciembre de 2024

Para lograrla, es necesario el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las administraciones municipales para dar respuesta a las demandas de servicios públicos y para cubrir estándares mínimos de desarrollo. Por eso es importante incrementar la eficacia y transparencia de la acción gubernamental a través de la modernización de la administración.

4.- GLOSARIO

Para efectos del presente Lineamiento se entenderá por:

I.- AYUDAS SOCIALES: Asignación que el municipio otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

II.- ASISTENCIA SOCIAL: El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral, así como protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación;

III. AYUDA O APOYO: La asignación de recursos que el Municipio concede con fines de beneficio social en los renglones de educación, cultura, salud, asistencia social y deporte mediante el ejercicio de actividades ordinarias de gestión;

IV. H. A YUNTAMIENTO: Máxima autoridad del Municipio, integrada por el Presidente Municipal, Sindico y Regidores;

V. MUNICIPIO: El Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero;

VI. PRESIDENTE MUNICIPAL: Autoridad que encabeza al poder ejecutivo del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero;

VII. UMA: Unidad de Medida y Actualización.

VIII. LINEAMIENTO: Refiere al Presente Lineamiento de operación para la Entrega de Ayudas Sociales para los habitantes del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero;

IX. NECESIDAD SOCIAL: Conjunto de circunstancias que evita el adecuado desarrollo de un individuo o grupo;





Fecha de emisión
31 de diciembre de 2024

X. ASOCIACIONES CIVILES Y/O ALTRUISTAS: Organización sin fines de lucro que presta apoyo y asistencia a los sectores vulnerables de la sociedad;

XI. PRESUPUESTO DE EGRESOS: Instrumento en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos, durante un periodo fiscal (01 de enero al 31 de diciembre de cada año).

XII. CEDULA DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO: Documento que acredita la necesidad social y económica de las personas.

5.- DISPOSICIONES GENERALES

Se consideran sujetos de apoyo, ayuda o subsidio, los siguientes:

I. Personas u hogares para propósitos sociales.

II. Individuos marginados socialmente que lo requieran para mejorar sus condiciones de enfermedad;

III. Personas con carencia socio económica que requieran ayudas, apoyos o subsidios para educación, cultura, salud, asistencia social, deporte, servicios funerarios, agropecuario, fiestas patronales, entre otros;

IV. Asociaciones civiles constituidas con fines de utilidad pública, humanitaria, no lucrativa ni especulativa; y

V. Población que acredite ser oriunda o residente del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero;

El Municipio define la vulnerabilidad o necesidad social como el resultado de un conjunto de menoscabo y causas que, por razones sociales, personales y/o culturales se encuentren en situación de desventaja, considerados como grupos vulnerables de la población.

El otorgamiento de ayudas sociales y sus derivados, será utilizado bajo los principios de Equidad, Transparencia, Austeridad y Rendición de cuentas; tomando como directrices las normatividades aplicables y siempre ajustado al presupuesto de egresos vigente al momento de la entrega del apoyo, ayuda o subsidio.



DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO GUERRERO
RESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



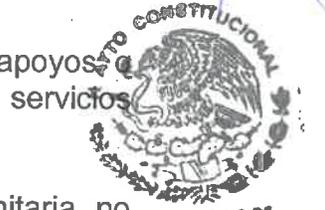
DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO GUERRERO
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO GUERRERO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RUP
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO GUERRERO
REGIDURÍA DE COMERCIO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO GUERRERO
REGIDURÍA DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO GUERRERO
SINDICATURA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

6.- LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

El H. Ayuntamiento, a través del Cabildo, autorizará en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal siguiente, la asignación de recursos para el FONDO AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, conforme al presupuesto federal y estatal otorgado. El monto asignado a los fondos, programas, proyectos, subsidios u otro de similar naturaleza que se creen, serán designados de conformidad bajo solicitud y exposición de motivos por el Presidente ante cabildo, de forma anual, siempre cuando sea bajo aprobación y se encuentre debidamente sustentada en acta de cabildo.

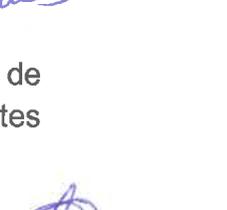
Por cuanto hace a la modificación de lo presupuestado para el aumento o disminución del fondo, se da en el entendido que se registrará bajo la misma directriz. El Presidente Municipal será la única persona facultada para otorgar las ayudas o apoyos señalados en el presente lineamiento, que a su vez podrá autorizar a otra persona para realizar los trámites de entrega y comprobación de las erogaciones generadas.

La Dirección de Tesorería Municipal a cargo de su titular y en conjunto con su departamento financiero contable serán los encargados de velar el correcto cumplimiento del presente lineamiento, así como de valorar la procedencia de la solicitud de ayuda o subsidio presentado y acordará sobre su admisibilidad.

7.- DE LAS SOLICITUDES Y MECANISMOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES QUE ENTREGA EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Las peticiones de ayudas y apoyos deberán de ser registradas en una cedula de solicitud, ficha de petición o escrito libre que deberá contener los siguientes requisitos:

- I. Lugar y fecha de su emisión;
- II. dirigido al Presidente Municipal en ejercicio de sus funciones.
- III. Nombre completo del solicitante;
- IV. Domicilio completo del solicitante;
- V. Exposición detallada de motivos y escrito libre de su petición;





Fecha de emisión
31 de diciembre de 2024

VI. Firma autógrafa del solicitante;

Asimismo, deberá acompañarse a la solicitud:

- a) Copia simple de identificación oficial con fotografía del solicitante, en el caso de comisarios, se anexará copia simple de su identificación como comisario.
- b) En los casos en los que el domicilio presentado en la identificación sea diferente al del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero., deberá adjuntarse, además, constancia de radicación del solicitante;
- c) Copia simple del comprobante de gastos realizados y/o servicios solicitados y/o cotización y/o comprobante que justifique la necesidad del apoyo, ayuda o subsidio; y
- d) Carta compromiso donde se obliga el solicitante a remitir la evidencia correspondiente que justifique el apoyo, ayuda o subsidio, si fuese el caso.
- e) Firma autógrafa y leyenda de autorización del presidente Municipal:
- f) Oficio de autorización dirigido al beneficiario en atención al Tesorero Municipal.

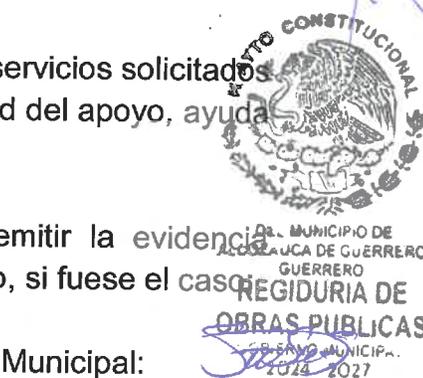
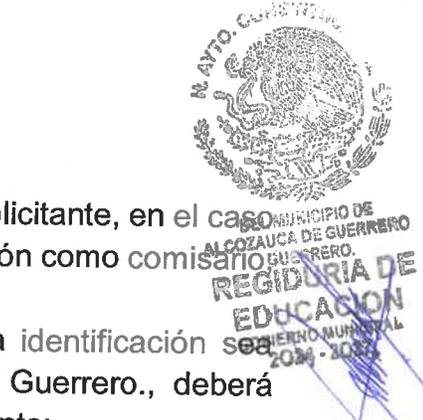
Las ayudas y apoyos serán por un monto máximo de 15,000.00, dependiendo de la solvencia del H. Ayuntamiento y de la necesidad del solicitante.

Los apoyos y ayudas podrán entregarse en cheque y/o en especie, en ambos casos seguirán las reglas de comprobación del presente lineamiento

8.- DE LOS TIPOS DE AYUDAS

Son considerados los siguientes apoyos y ayudas:

- a) Gastos médicos (véase consultas, traslado, medicamentos, curaciones; estudios clínicos, análisis, terapias, cirugías, menores, hospitalizaciones, aparatos ortopédicos, entre otros con fines médicos);
- b) Gastos de alimentación;





Fecha de emisión
31 de diciembre de 2024



c) Combustible y/o Pasajes;



d) Educación (véase útiles y materiales escolares, uniformes, pasajes, becas, colegiaturas, entre otros con fines educativos);



e) A instituciones educativas (véase material didáctico, equipo de cómputo, deportivo, tecnológico, recreativo, cultural, rehabilitación de edificios, entre otros que apoyen al fomento educativo);

f) Construcción y rehabilitación de vivienda;



g) Gastos funerarios; (Ataud)



h) Sector ganadero y agrícola

i) Instituciones, grupos y asociaciones con causa y/o sin fines de lucro;

j) Fomento al deporte;

k) Fomento a la cultura;

l) Sector Salud;

m) Todas aquellas que benefician el desarrollo personal y comunitario; y

n) Apoyos especiales erogados con motivo de las actividades realizadas en pro del municipio y/o la comunidad.

Los documentos o comprobantes y/o evidencias que se tomarán en consideración para recibir la ayuda serán en los siguientes casos:



[Handwritten signature]





H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
ORGANO DE
CONTROL INTERNO
MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
BIENESTAR EN NUESTRA PUEBLO

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
REGIDURIA DE
SALUD PUBLICA,
ASISTENCIA SOCIAL E
IGUALDAD DE GENERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
TESORERIA
MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Si el apoyo y ayuda se solicita con motivo de una necesidad médica, deberá exhibirse uno o más de los siguientes documentos: receta médica y/o solicitud de estudios clínicos y/o diagnósticos médicos y/o pago de servicios médicos y/o expediente clínico y/o cualquier otro similar médico y/o análogo;

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
REGIDURIA DE
EDUCACION
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
SINDICATURA
MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Si el apoyo y ayuda se solicita con motivo de combustible o pasajes, deberá exhibirse la necesidad del traslado, los expresados en el presente lineamiento, boletos de autobús, factura de combustible y/o pago de casetas y/o cualquier otro análogo.;

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
REGIDURIA DE
OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Si el apoyo y ayuda se solicita con motivo de necesidades educativas, deberá exhibirse uno o más de los siguientes documentos: solicitud y/o pago de inscripción, y/o constancias de estudios y/o credencial de estudiante vigente y/o boleta de calificaciones del periodo inmediato anterior y/o constancia de estudios emitida por la institución educativa y/o cualquier otro análogo, además de los señalados en el presente lineamiento;

Handwritten signature

IV. Si el apoyo y ayuda se solicita con motivo de construcción o rehabilitación de vivienda deberá exhibirse uno o más de los siguientes documentos: evidencia fotográfica del predio y de las áreas a rehabilitar y/o cotización y/o factura de compra y/o evidencias fotografías del predio y de las áreas ya rehabilitadas y/o cualquier otro documento análogo; además de los señalados en el presente lineamiento;

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
BIENESTAR EN NUESTRO PUEBLO

V. Si la ayuda se solicita con motivo de defunción, deberá exhibirse copia del acta de defunción, además de los señalados en el presente lineamiento.

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
SECRETARIO
GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
REGIDURIA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
BIENESTAR EN NUESTRA PUEBLO

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
REGIDURIA DE
DESARROLLO RUR.
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
REGIDURIA DE
COMERCIO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



Fecha de emisión
31 de diciembre de 2024

VI. Si la ayuda se solicita con motivo de actividades deportivas, deberá exhibir uno o más de los siguientes documentos: oficio membretado y rubricado por el presidente de la liga, convocatoria y/o inscripción a la liga;



DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
**SECRETARIO
GENERAL**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
**REGIDURIA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO,
GUERRERO.
**REGIDURIA DE
DESARROLLO RUR.**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
**ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO
MUNICIPAL**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



AUTORIZADO
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
**RESIDENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
C. P. TRISPIN AGUSTÍN MENDOZA



DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO,
GUERRERO.
**SINDICATURA
MUNICIPAL**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
C. VICTORIA GONZALEZ GARCIA
SINDICADORA MUNICIPAL



DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO.
**TESORERERIA
MUNICIPAL**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
C. FELIX CAMPOS ESTRADA
TESORERO MUNICIPAL

ELABORADO
C. P. EDREL VERGARA BALBUENA
TITULAR DEL ORGANOS DE CONTROL INTERNO
MUNICIPAL



Fecha de emisión
31 de diciembre de 2024



**INTEGRANTES DEL H. CABILDO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO**



C. CRISPÍN AGUSTÍN MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALCOZAUCA
DE GUERRERO, GRO



C. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL
DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO.

C. SANTANA DE LOS SANTOS SILVA
REGIDORA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

C. BULMARO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

C. CELESTE MONSERRAT GARCÍA
SAAVEDRA
REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO
POPULAR

C. NORBERTO OSCURO LOPEZ
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

C. TANIA AZUCENA MARTÍNEZ NAVA
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL.

C. JUAN GASPAR VEGA
REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA
ESPECTACULOS

C. ROGELIO RAMÍREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO.